



DECRETO N°0626/2023.

Ceres, 15 de septiembre de 2023.

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por "Asociación noroeste santafesino de bochas"; y

CONSIDERANDO:

Que, la asistencia financiera solicitada será dirigida al Club Sociedad Italiana para solventar los gastos que ocasionará la organización de su Torneo Aniversario Inter Federativo, que tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente año.

Que, este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento de los clubes y mediante el presente subsidio se pretende brindar ayuda económica para apoyar y acompañar la realización de eventos deportivos.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar con la realización de la actividad propuesta otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

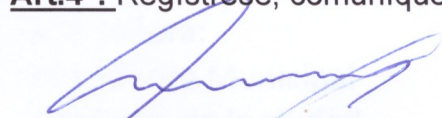
Art. 1º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Señor Omar Ramallo, presidente de la "Asociación noroeste santafesino de bochas", DNI 12.297.058., la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000), el cual será destinados para solventar los gastos del evento mencionado.



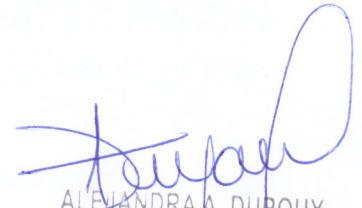
Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º: El presente será refrendado el sr. Coordinador de Gabinete.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

